



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Dialogo y de la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2018-MDS-CM

Sayán, 30 de Octubre de 2018.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 647-2018-GDHSE/MDS de fecha 05 de setiembre del 2018 de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico; e, Informe Legal N° 227-2018-OAJ/MDS recepcionado el 26 de setiembre del 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Sayán; y:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 647-2018-GDHSE/MDS de fecha 05 de setiembre del 2018, la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, manifiesta y solicita lo siguiente:

"(...)

CONCLUSIONES. -

- El Inventario Turístico es el proceso por el cual se registran ordenadamente los factores físicos y culturales, como un conjunto de atractivos, que sirven para elaborar productos turísticos de una región.
- El Inventario de Atractivos Turísticos es un proceso mediante el cual se registra ordenadamente los factores físicos, biológicos y culturales de los atractivos que, en su conjunto, contribuyen a conformar la oferta turística del país.
- El inventario de recursos turísticos se constituye como un instrumento de gestión para el desarrollo turístico del distrito de Sayán.
- El inventario de recursos turísticos sirve como plataforma de información para la elaboración de las nuevas propuestas y proyectos del turismo que deben ser viabilizados por el sector privado.
- Para que el presente documento se constituya en un instrumento de gestión formal, es necesario que sea aprobado por el consejo municipal en pleno.

RECOMENDACIONES. -

- Se recomienda al consejo municipal, aprobar el presente documento que quedará registrado como uno de los instrumentos de gestión básicos para los proyectos turísticos del distrito de Sayán".

Que, mediante Informe Legal N° 227-2018-OAJ/MDS, de fecha 06 de setiembre de 2018, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica es de la opinión:

- Se **RECOMIENDA** elevar a **SESIÓN DE CONCEJO** lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, a fin de que sea evaluado si se aprueba el Inventario de Recursos Turísticos y quede registrado como uno de los instrumentos de gestión básicos para los proyectos turísticos del distrito de Sayán, conforme a las consideraciones expuestas en el presente informe"

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del acta.

ACORDÓ:

Artículo 1.- Aprobar el INVENTARIO DE RECURSOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO DE SAYÁN, provincia de Huaura – región Lima, incorporando la Festividad de San Nicolás de Tolentino del Centro Poblado Andahuasi, conforme a los fundamentos jurídicos y técnicos expuestos en el presente Acuerdo.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, y a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, el cumplimiento del presente Acuerdo en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA

FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE